



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

11370

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas

El Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 08 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas.

Lo que se hace pública según dispone el art. 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en los cuales los interesados, podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional será definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Lloret de Vistalegre, documento firmado electrónicamente (11 de noviembre de 2024)

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras